

BOLETIN 14

30 de Marzo de 2012



APRUEBAN TOPES MÁXIMOS DE CAMPAÑA Y LAS PLATAFORMAS POLÍTICAS QUE SOSTENDRÁN SUS CANDIDATOS. PARA GOBERNADOR PODRÁN EROGAR HASTA \$21'532,443.32 Y PARA LA ALCALDÍA DE MÉRIDA \$9'562,544.79.

- **Aprueban la documentación que deberá acompañar a las solicitudes de registro de candidatos para todos los cargos.**
- **Quien solicite u ordene la publicación de encuestas o sondeos de opinión deberá entregar copia del estudio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.**

En sesión ordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó ocho acuerdos, entre los que destaca el tope máximo de campaña que podrán erogar los partidos políticos, así como sus candidatos a Gobernador, Diputados locales y Regidores en el proceso electoral ordinario 2011-2012.

Para la elección de gobernador, el gasto máximo de campaña será de \$21'532,443.32 y para la alcaldía de Mérida \$9'562,544.79, en tanto que para la elección de diputados y regidores, el gasto máximo es variable de acuerdo con el padrón electoral y el factor territorial.

Por Distrito Electoral Uninominal, el tope máximo de campaña más alto será en en el XV con cabecera en Izamal con un monto total de \$1'653,643.88, seguido por el X con cabecera en Tizimín por \$1'649,790.09; el IX con cabecera en Progreso con \$1'556,224.06.

Por el lado de los municipios, a Mérida, le siguen Tizimin con un tope máximo de campaña de \$996,643.41; Valladolid con \$778,256.26 y Progreso con \$612,189.32.

Destaca también entre los acuerdos aprobados hoy por el Consejo General, el registro de las plataformas electorales que sostendrán los candidatos de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y el partido político estatal Socialdemócrata del Estado de Yucatán.

Los ciudadanos consejeros aprobaron la documentación que deberá acompañar a las solicitudes de registro de candidatos para todos los cargos públicos que estarán en juego en este proceso electoral, con el fin de acreditar los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Por otro lado, se determinó que la solicitud de registro y documentación anexa que presenten supletoriamente los partidos políticos y/o coaliciones respecto de las candidaturas de mayoría relativa de fórmulas de diputados o de planillas de regidores de los Ayuntamientos, ante el Consejo General, deberán ser remitidas al Consejo Distrital o Municipal Electoral correspondiente, a más tardar al día siguiente al de su presentación y los términos para la verificación de la documentación comenzarán a contar a partir de su recepción ante el Consejo Distrital o Municipal que corresponda.

Por otro lado, el Consejo General también determinó que quien solicite u ordene la publicación por cualquier medio de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre cuestiones electorales, deberá entregar copia del estudio completo ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, dentro de los tres días siguientes a su publicación o difusión y estableció que durante los 15 días previos a la elección y hasta el momento del cierre de las casillas, está prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

Los consejeros electorales instruyeron a la Junta General Ejecutiva del Instituto a difundir el lugar de la credencial para votar que deberá marcarse una vez que los ciudadanos hayan emitido su voto el día de la jornada.

Finalmente, el secretario ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez rindió un informe detallado del estado que guardan las 18 quejas que hasta el momento ha recibido el Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Desahogo de Denuncias y Quejas del Instituto.

Durante los asuntos generales, los representantes de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, solicitaron información sobre la queja que interpusieron en contra del supervisor electoral, Roger Cárdenas Benítez y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Armando Valdez Morales. El consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales respondió que la investigación continúa y deberá concluir a la brevedad posible.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social